



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2.016.- PRIMERA CONVOCATORIA.-

SRES/AS ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

1.- D.ª Rosa Mª Arrabal Téllez

CONCEJALES ASISTENTES:

A) Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español:

2.- D.ª Patricia Gutiérrez Román

3.- D.ª Sara Rivas Martínez

4.- D. Óscar Raúl Jiménez López

B) Grupo Municipal Izquierda Unida:

5.- D.ª Ana Isabel Iranzo Platero

6.- D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo

C) Grupo Municipal del Partido Popular:

7.- D. José Alberto Armijo Navas

8.- D. José Miguel García Jimena

9.- D.ª Melodi López López

10.- D. Francisco Parras González

11.- D.ª Emma Louise Hall

12.- D. José Miguel Ortega Jimena

13. D.ª Gema María García Rojo

14.-D.ª Mª Ángeles Portillo García

15.- D.ª Mª Nieves Atencia Fernández

D) Grupo Municipal Ciudadanos-Nerja:

16.-D.ª Mª Dolores Sánchez Noguera

17.-D.ª Mª Carmen López Fernández

E) Grupo Municipal Espacio Verde (E.V.A.- Podemos):

18.-D.ª Cristina Fernández Pinto

SECRETARIA GENERAL

María García Campos

En la villa de Nerja (Málaga), siendo las diecisiete horas del día cuatro de octubre de dos mil dieciséis, y en la Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D.ª Rosa María Arrabal Téllez, los Concejales/as reseñados al margen, asistidos de la Secretaria General de la Corporación, María García Campos, en sesión extraordinaria convocada para dicho día, a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

Se excusa la asistencia de los Sres. Concejales D. Raúl Ruiz López, D.ª María Carmen González Ortega y D. José María Rivas Gálvez.



1º.- PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR: MEJORAS EN MATERIA EDUCATIVA.-

A continuación se procede a dar lectura por la Sra. Secretaria del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación y Cultura, Juventud y Deportes, donde consta:

“En el borrador del acta de la sesión celebrada por la Comisión Informativa de Educación y Cultura, Juventud y Deportes celebrada el día 26 de septiembre de 2016, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación consta entre otros, el siguiente dictamen:

“3.2 ASUNTO VÍA DE URGENCIA. PROPUESTA PARTIDO POPULAR: MEJORAS EN MATERIA EDUCATIVA.-

Una vez se dictamina favorablemente por unanimidad de los presentes el carácter urgente del asunto, se da cuenta de la misma por el Sr. García Jimena (PP), cuyo contenido literal es el siguiente:

“En el comienzo de este curso escolar los andaluces nos encontramos con multitud de problemas relacionados con la educación, tanto en lo referente al profesorado como a los centros educativos.

Vemos que el colectivo de interinos de educación infantil y primaria mantiene una guerra abierta contra la Junta de Andalucía por la reducción de las vacantes para el curso que acaba de iniciarse.

El gobierno andaluz ha decidido implantar la segunda lengua sin incorporar nuevos docentes a los centros educativos. La contratación de nuevos especialistas en francés conlleva la no contratación de un millar de interinos con años de servicio y enorme experiencia que este curso se van a ver en la calle. El gobierno andaluz ha vendido el coste cero para la administración en la incorporación de la segunda lengua en el currículum de primaria, pero esto no debería haberse diseñado sin incorporar nuevos recursos y a costa de expulsar a otros docentes interinos.

Pero nos encontramos más problemas como consecuencia de la política de recortes en materia educativa que ha emprendido la Junta de Andalucía.

En España desde 2012 se han perdido 11.000 docentes, de los cuales 7.000 son andaluces, es decir, un 66 % del total o dos tercios de los mismos.

Además nos encontramos con reducción de unidades, aumento de la ratio alumnado/profesorado, la no sustitución de las bajas del profesorado conforme a la normativa, problemas con el horario de los profesores de secundaria, etc...

Y no podemos olvidar que a día de hoy 8.000 niños andaluces estudian en 317 aulas



prefabricadas, falta de monitores de educación especial, que sigue sin eliminarse el problema de amianto en unos 220 centros educativos, que los libros de texto no se renuevan conforme marca la ley y otra serie de problemas que evidencian la falta de compromiso con la educación pública que tiene la Junta de Andalucía.

*Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes **ACUERDOS**:*

PRIMERO.- *Instar a la Junta de Andalucía a no poner en marcha más recortes en educación de cara a los presupuestos de 2017.*

SEGUNDO.- *Instar a la Junta de Andalucía a que para el curso 2016/17 la sustitución del profesorado se realice como contempla la normativa educativa, es decir al undécimo día de la baja.*

TERCERO.- *Instar a la Junta de Andalucía a que durante el curso 2016/17 no se supere la ratio de alumnos en ningún centro de nuestra comunidad.*

CUARTO.- *Instar a la Junta de Andalucía a la contratación de cuantos maestros interinos sean necesarios para el buen funcionamiento de nuestro sistema educativo.*

QUINTO.- *Instar a la Junta de Andalucía a poner en marcha, de manera urgente, un plan de erradicación de aulas prefabricadas y la retirada de amianto en los centros educativos andaluces.*

SEXTO.- *Instar a la Junta de Andalucía a la contratación de monitores de educación especial para cubrir las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Insistiendo en la necesidad de contratar un segundo monitor de educación especial para el CEIP Nueva Nerja, tal y como recomendó el Defensor del Pueblo Andaluz."*

Dada cuenta, se dictaminó favorablemente de conformidad con el siguiente resultado de la votación:

PSOE (2+1 Presidencia): Abstención

CIUDADANOS (1): Abstención

IU-PG (1): Abstención

EVA-PODEMOS (1): Sí

PP (5): Sí."

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado el hash de audio número "8190612F411A8492EFF5D7748F7CBD9351C11183", en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por la Sra. Alcadesa se somete a votación el mismo, resultando que:

*El Pleno de la Corporación, por **UNANIMIDAD (18)**, acuerda:*



Aprobar el dictamen anteriormente transcrito.

2º.- MOCIÓN CONJUNTA INSTITUCIONAL: DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL.-

A continuación se procede a dar lectura por la Sra. Secretaria del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Sanidad, Mayores e Igualdad, donde consta:

“En el borrador del acta de la sesión celebrada por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Sanidad, Mayores e Igualdad, el día 26 de septiembre de 2016, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación consta entre otros, el siguiente dictamen:

“3.- MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES PSOE-IU-EVA PODEMOS: DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL.-

Una vez se da cuenta de la Moción por el Sr. Bravo Gallardo (IU), se ofrece al resto de grupos políticos presentes, la posibilidad de adherirse a la misma, de manera que pase a ser una Moción Institucional, a lo que se contesta afirmativamente tanto por el grupo municipal del Partido Popular como Ciudadanos, siendo el contenido literal de la Moción el siguiente:

“FEAFES-Andalucía Salud Mental (Federación Andaluza de Familiares y Personas con Enfermedad Mental), es una entidad sin ánimo de lucro que agrupa a 17 asociaciones en todo el territorio andaluz, y que representa a más de 16.000 familias. Se constituyó en el año 1992 con el objetivo de defender los derechos de las personas afectadas por un problema de salud mental y a sus familias.

El próximo 10 de octubre, celebramos el Día Mundial de la Salud Mental, que sirve para trasladar al conjunto de la sociedad nuestras reivindicaciones, y hacer visible a nuestro colectivo.

La desinformación y la falta de conocimiento sobre la salud mental y las distintas enfermedades mentales, producen en muchas ocasiones, que la sociedad discrimine y rechace a las personas afectadas por algún tipo de problema de salud mental; cuando la verdad es que cualquier persona puede encontrarse en esta situación en un momento de su vida o conocer en su entorno cercano a una persona con un trastorno mental grave.

Por ello no debe ver mermada su dignidad, sus derechos fundamentales, o el derecho a convivir en sociedad como un ciudadano o ciudadana más.

Tenemos que añadir que, por encima de los síntomas, el estigma es la principal barrera que se encuentra nuestro colectivo para lograr la recuperación, la dignidad, la autoestima y la integración social, laboral, educativa y cultural. De hecho, el 75% de estas personas afirma haberse sentido discriminadas en algún ámbito de su vida.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

Pero la realidad es que numerosas personas con enfermedad mental llevan una vida como cualquier otro ciudadano, con mayor o menor necesidad de recibir servicios, prestaciones, tratamiento y apoyos. Tienen una familia, desarrollan una profesión, y tienen relaciones sociales y aficiones como cualquier otra persona.

El estigma es un grave problema en tanto que desalienta a las personas a reconocer su enfermedad y seguir un tratamiento. El estigma evita que muchas personas reciban un tratamiento en el inicio del problema de salud (por lo que éste se agrava), y posteriormente, impide la integración social de esta persona, por el simple motivo de su diagnóstico, dificultándole llevar una vida plena.

Ante estas circunstancias, uno de los principales programas de la Federación FEFES Andalucía Salud Mental, es trabajar en la sensibilización de la sociedad, para generar una imagen positiva, real e integradora de las personas afectadas por este tipo de problema.

Una de las fechas más significativas de nuestro movimiento asociativo es la celebración del Día Mundial de la Salud Mental (10 de octubre), en este día tan señalado y mediático para nosotros, aspiramos a generar conciencia positiva de la sociedad en torno a la importancia de este problema.

Por todo ello, se solicita al pleno de la corporación la aprobación del siguiente acuerdo:

- 1. Solicitamos a las instituciones de Andalucía, Parlamento, Junta de Andalucía, FAMP, Diputaciones Provinciales, Mancomunidades y Ayuntamientos, que se unan a FEFES en la conmemoración de este Día Mundial de la Salud Mental (10 de octubre), y se sumen a su celebración, propiciando la iluminación de los edificios emblemáticos de sus pueblos y ciudades con el color verde pistacho (o similar), en solidaridad con la lucha del movimiento asociativo de Salud Mental en Andalucía, y a favor de la inclusión, la tolerancia y el respeto hacia las personas afectadas por un problema de Salud.”.*

Dada cuenta, se dictaminó favorablemente por unanimidad de todos los presentes”.

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado el hash de audio número “8190612F411A8492EFF5D7748F7CBD9351C11183”, en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación el mismo, resultando que:

El Pleno de la Corporación, por **UNANIMIDAD (18)**, acuerda:

Aprobar el dictamen anteriormente transcrito.

3º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE: DERECHO DE LAS MUJERES AL ABORTO SEGURO.-

Seguidamente, se procede a dar lectura por la Sra. Secretaria del dictamen emitido por



la Comisión Informativa de Bienestar Social, Sanidad, Mayores e Igualdad, donde consta:

“En el borrador del acta de la sesión celebrada por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Sanidad, Mayores e igualdad, el día 26 de septiembre de 2016, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación consta entre otros, el siguiente dictamen:

“2º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE: CAMPAÑA INTERNACIONAL DERECHO DE LAS MUJERES AL ABORTO SEGURO.

Seguidamente se procede a dar lectura por la Sra. Secretaria del dictamen emitido

Se da cuenta de la Moción referenciada por el Sr. Jiménez López, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Los Derechos Sexuales y Reproductivos y entre ellos, la Interrupción Voluntaria del Embarazo, son derechos humanos internacionalmente reconocidos por Naciones Unidas en las Conferencias de El Cairo (1994) y Beijing (1995) así como por el Consejo de Europa (2008), que instan a los Estados Miembros a que garanticen que la interrupción del embarazo sea una práctica accesible, asequible y segura.

Tras la Declaración institucional de la Conferencia de El Cairo, un texto rubricado por 179 países –entre ellos España-, siguen sin cumplirse los objetivos fundamentales: “los países deben garantizar el acceso a la anticoncepción, la información sobre planificación familiar y el aborto seguro”. Así lo pone de manifiesto un Informe de 2014 del Fondo de Naciones Unidas para la Población y Desarrollo (UNFPA) que alerta de las gravísimas consecuencias para 220 millones de mujeres de todo el mundo, que no pueden acceder a métodos anticonceptivos modernos. Los derechos sexuales y reproductivos son parte fundamental de los derechos humanos, por lo que los estados deben garantizar el derecho de las mujeres a tener control respecto de su sexualidad, incluida su salud sexual y reproductiva y a decidir libre y responsablemente sobre su maternidad, lo contrario supone la vulneración de estos derechos, y un ataque frontal contra la libertad, la dignidad y la integridad de las mujeres.

La fecha del 28 septiembre se declaró Día Internacional de Acción por la Despenalización del Aborto en el V Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe celebrado en Argentina en 1990. En 2012, se conmemoró en 53 países: 10 países de África, 8 países de Asia y el Pacífico, 14 países europeos, 15 países de América / Caribe, 2 países de Oriente Medio, y 2 países de América del Norte. En 2015, los Ministerios de Salud en tres países - República Democrática del Congo, Nepal y Francia - se unieron con las ONG nacionales para celebrar el Día de Acción.

Las convocatorias del día 28 de septiembre se enmarcan en los objetivos del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de El Cairo de 1994, la plataforma de Acción de Beijing de 1995 y otros acuerdos regionales, como la Convención de Belém do Para de 1996 y el Protocolo de Maputo de 2005, todos los cuales reconocen que el



aborto inseguro es un grave problema de salud pública y que las interrupciones voluntarias del embarazo deben practicarse con garantías sanitarias y jurídicas.

Recomendaciones que han sido suscritas en los últimos años por parte de diferentes organismos de Naciones Unidas como la CEDAW, el Comité contra la Tortura, el Comité de los Derechos del Niño, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Comité de Derechos Civiles y Políticos derechos, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas sobre derechos Humanos, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y la práctica (Grupo de Trabajo de la ONU), y la Comisión Africana de derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP), reforzando así la petición de que la interrupción de embarazos no deseados fuera segura y legal.

Lejos de disminuir el número de abortos, las leyes restrictivas sobre la interrupción voluntaria del embarazo colocan a las mujeres en situaciones de riesgo sobre su salud e incluso sobre su vida. La maternidad no es un destino biológico ciego sino un proyecto humano, por lo que defendemos la libertad de elección de las mujeres sobre su maternidad.

La ley socialista de 2010 era una buena ley, homologable a la de los países de nuestro entorno y que ha cumplido el objetivo de disminuir el número de embarazos no deseados y por tanto, el número de abortos. En 2014 (últimos datos oficiales), se registró la cifra más baja de interrupciones voluntarias del embarazo en los últimos ocho años. De hecho, desde que se aprobó la Ley socialista, el número de abortos no ha dejado de disminuir. En 2011, la tasa de aborto por cada 1.000 mujeres fue del 12,47, al año siguiente, 12,12; en 2013 bajó al 11,74 y en 2014 se redujo al 10,46.

Sin embargo, el gobierno del Partido Popular ha dejado a las mujeres de 16 y 17 años expuestas a abortos clandestinos e inseguros al modificar la ley socialista del 2010. Y todo ello, a pesar de que aunque ha descendido en todos los grupos de edad, es precisamente entre las mujeres jóvenes entre las que más ha disminuido el número de abortos, un 4,81 entre las que tienen entre 20 y 24 años y un 3,76 entre las de 19 años o menos.

a votación la siguiente MOCIÓN para aprobar los siguientes ACUERDOS y Exigencias Por Por todo ello presentamos al Pleno de la Corporación para su aprobación los siguientes acuerdos y exigencias dirigidas al Gobierno de España:

- *Dirigirse al Secretario General de Naciones Unidas, para manifestar el apoyo a la Campaña Internacional por el Derecho de las Mujeres al Aborto Seguro que reclama un acuerdo para declarar el 28 de septiembre Día Internacional del Aborto Seguro, como día oficial de las Naciones Unidas.*

- *Asimismo este Ayuntamiento hará llegar copia del acuerdo de este pleno a los responsables de las siguientes agencias de Naciones Unidas:*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

ONU Mujeres,

Programa de Desarrollo de la ONU,

Organización Mundial de la Salud,

Fondo de Población de las Naciones Unidas,

Fondo de la Infancia de las Naciones Unidas,

ONUSIDA

UNESCO

** Recuperar la Ley Orgánica 2/2010, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo tal como quedó aprobada en 2010.*

- Desarrollar la Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva que incorpora la Ley del 2010 en su articulado y que, estando en vigor, ha sido eliminada de facto.*
- Crear una red pública de salud sexual y reproductiva tal como estipula dicha ley.*
- Volver a incorporar a la cartera sanitaria de la Reproducción asistida a lesbianas y madres solas.*
- Volver a incluir los anticonceptivos de última generación en la cartera de servicios del sistema público de salud. "*

No haciéndose uso por ninguno de los grupos de su turno de intervenciones, la moción fue dictaminada favorablemente de conformidad con el siguiente resultado de la votación:

- EVA-PODEMOS (1) : Sí*
- CIUDADANOS (1): Abstención*
- PP (5)- Abstención*
- PSOE (2+1)- Sí*
- IU-CA (1) – Sí."*

En el primer turno de intervención de los grupos, la Sra. Concejala D^a Gema M^a García Rojo, Portavoz del Grupo Municipal del PP, pone de manifiesto el incumplimiento del artículo 94.1 b) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en virtud del cuál el debate se iniciará con una exposición y justificación de la propuesta, a cargo de algún miembro de la Comisión Informativa que la hubiera dictaminado o, en los demás casos, de alguno de los miembros de la Corporación que suscriban la proposición o moción, en nombre propio o del colectivo u órgano municipal proponente de la misma, pues la Sra. D^a Patricia Gutiérrez no es miembro de las Comisiones Informativas ni firmante de la moción.

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado el hash de audio número



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

“8190612F411A8492EFF5D7748F7CBD9351C11183”, en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación el mismo, resultando lo siguiente:

NUEVE (9) VOTOS EN CONTRA (PP) Y NUEVE (9) VOTOS A FAVOR (PSOE, IU, EVA-PODEMOS Y C´S).

Advierte la Sra. Secretaria que se ha producido empate en la votación, por lo que con sujeción al artículo 100.1 del R.O.F. procede efectuar una nueva votación, y si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad de la Alcaldesa-Presidenta, por lo que se procede a efectuar una nueva votación, resultando lo siguiente:

NUEVE (9) VOTOS EN CONTRA (PP) Y NUEVE (9) VOTOS A FAVOR (PSOE, IU, EVA-PODEMOS Y C´S).

Al haberse producido empate en la votación, decide el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa, resultando que, el Pleno de la Corporación, por **NUEVE (9) VOTOS EN CONTRA (PP) Y DIEZ (10) VOTOS A FAVOR (PSOE, IU, EVA-PODEMOS Y C´S)**, acuerda:

Aprobar el dictamen anteriormente transcrito.

4º.- MOCIÓN CONJUNTA CONCEJALÍAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE MEDIO AMBIENTE: E.D.A.R. DE NERJA.-

Seguidamente, se procede a dar lectura por la Sra. Secretaria del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, donde consta:

“En el borrador del acta de la sesión celebrada por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca celebrada el día 26 de septiembre de 2016, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación consta entre otros, el siguiente dictamen:

“2º.- MOCIÓN CONJUNTA CONCEJALÍAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE: E.D.A.R DE NERJA

Se da cuenta de la Propuesta referenciada por el Concejal Delegado de Medio Ambiente, Sr. Bravo Gallardo, cuyo contenido literal es el siguiente:

“La estación Depuradora de Nerja es uno, sino el principal, de los proyectos pendientes en nuestra localidad. El retraso en su construcción por numerosas razones hace que Nerja sea el único pueblo de la Costa Malagueña pendiente de contar con saneamiento integral. La “Directiva Europea Sobre el Tratamiento de las Aguas Residuales Urbanas” marca que estas infraestructuras deberían de haber estado terminadas antes del uno de enero de 2016. En Octubre de 2013 se aprobó definitivamente el proyecto de la depuradora de Nerja, valorado en un total de 23.245.000€, con un periodo de ejecución de 30 meses. Se trata de una cantidad



muy inferior a la proyectada inicialmente y que ya levantó sospechas en varios sentidos por parte de los grupos de la oposición y de la ciudadanía en el momento de su adjudicación.

A día de hoy, Septiembre de 2016, las obras de la estación depuradora están paralizadas. Son varios los motivos que afectan a esta paralización, y que hacen que sea el pueblo de Nerja el principal perjudicado de la situación.

Tampoco ayuda a mantener la tranquilidad las noticias en las que se manifiesta una posible situación financiera inestable de la empresa adjudicataria. Recordamos que es una obra de responsabilidad exclusiva del Ministerio, como así fue manifestado en anteriores ocasiones por el gobierno municipal previo.

Por todo ello, se solicita al pleno de la corporación la aprobación del siguiente acuerdo:

1. *Instar al gobierno de la nación a que busque la solución definitiva para avanzar con la construcción y terminación de la EDAR de Nerja."*

Dada cuenta, se dictaminó favorablemente de conformidad con el siguiente resultado de la votación:

- EVA-PODEMOS (1) : Sí
- CIUDADANOS (1): Abstención
- PP (5)- Abstención
- PSOE (2+1)- Sí
- IU-CA (1) – Sí."

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado el hash de audio número "8190612F411A8492EFF5D7748F7CBD9351C11183", en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación el mismo, resultando que:

El Pleno de la Corporación, por **UNANIMIDAD (18)**, acuerda:

Aprobar el dictamen anteriormente transcrito.

5º.- PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR: MESA DE TRABAJO PARA ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES RELATIVAS AL SANEAMIENTO INTEGRAL DE NERJA.-

Seguidamente, se procede a dar lectura por la Sra. Secretaria del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, donde consta:

"En el borrador del acta de la sesión celebrada por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca celebrada el día 26 de septiembre de 2016, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación consta entre otros, el siguiente dictamen:

"3º.- ASUNTO VÍA DE URGENCIA: PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR: MESA DE TRABAJO ANÁLISIS DE ACTUACIONES RELATIVAS AL SANEAMIENTO INTEGRAL



Una vez se dictaminó favorablemente por unanimidad el carácter urgente de la Propuesta, se dio cuenta de la misma por la Sra. Atencia Fernández (PP) cuyo contenido literal es el siguiente:

“Las obras de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Nerja dieron comienzo en enero de 2.014, una vez que el Ministerio de Medio Ambiente aprobó el proyecto redactado por la UTE Corsan Corviam-Isolux y se adjudicara las obras a la citada UTE.

Recordemos que el pliego que sirvió de base a la licitación, contemplaba ambas actuaciones: redacción de proyecto y ejecución de las obras.

Que el buen desarrollo de este proyecto se produzca, sobra decir que es la voluntad de todas y cada una de las personas que tanto en aquellos entonces como ahora, tenían o tenemos alguna responsabilidad política, técnica... en este proyecto.

Proyecto vital, clave, para el futuro de Nerja. Por eso cuando en el pasado pleno del mes de Enero, el grupo municipal de Ciudadanos formulaba un ruego, en el que se reiteraba las peticiones efectuadas al actual gobierno en los meses de Julio y Octubre de 2.015 sobre la necesidad imperiosa de constituir una mesa de trabajo en la que estuvieran representados todos los grupos políticos municipales (no es baladí recordar que el pueblo de Nerja está representado, con mayor o menor proporción por cada uno de los grupos políticos que conforman el Consistorio) y técnicos municipales, a este grupo nos pareció una acertada iniciativa.

La finalidad de esta mesa de trabajo es analizar y valorar con toda la información obrante en este Ayuntamiento, la situación en la que se encuentran las obras de la EDAR de Nerja, y consensuar entre TODOS, las posibles acciones que sean necesarias impulsar, para que este proyecto se realice con plena garantía.

Como respuesta a este ruego, la Sra. Alcaldesa se comprometió a constituir la y refrendó que todos los grupos políticos deben formar parte de ella, diciendo textualmente que “Claro que se invitará al Partido Popular a la mesa”.

Dado que 8 meses después, la mesa aún no se ha constituido, es por ello que el Grupo Municipal del Partido Popular propone a este Pleno para su aprobación, los siguientes

ACUERDOS:

1.- Creación de una Mesa de Trabajo integrada por los técnicos y los grupos políticos municipales, para el análisis e impulso de las obras del Saneamiento Integral de Nerja.

2.- Que se facilite a todos los grupos políticos de este Consistorio, todas las comunicaciones tanto a través de los registros como por cualquier otra vía (correos electrónicos, mensajes, etc) que se han generado entre este Ayuntamiento y miembros del Ministerio o de la empresa constructora, relativas a las obras del Saneamiento Integral de Nerja.”

Dada cuenta, se dictaminó favorablemente de conformidad con el siguiente resultado de la votación:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

- EVA-PODEMOS (1) : Abstención
- CIUDADANOS (1): Sí
- PP (5)- Sí
- PSOE (2+1)- Abstención
- IU-CA (1) – Abstención.”

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado el hash de audio número “8190612F411A8492EFF5D7748F7CBD9351C11183”, en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación el mismo, resultando que:

El Pleno de la Corporación, por **UNANIMIDAD (18)**, acuerda:

Aprobar el dictamen anteriormente transcrito.

6º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS: COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN E.D.A.R.-

A continuación, se procede a dar lectura por la Sra. Secretaria del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Municipales, donde consta:

“En la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Informativa de HACIENDA Y SERVICIOS MUNICIPALES, el día 04 de octubre de 2016, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación consta entre otros, el siguiente dictamen:

“1º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS: COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN E.D.A.R.

Por la portavoz del grupo municipal CIUDADANOS, Sra. Sánchez Noguera, se dio cuenta de la Moción referenciada cuyo contenido literal es el siguiente:

“M^a Dolores Sánchez Noguera y M^a del Carmen López Fernández, concejales del Grupo Municipal Ciudadanos en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja, al amparo de lo establecido en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan para que se eleve al Pleno del Ayuntamiento, para su conocimiento, debate y resolución, la siguiente MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

*La necesidad para el medio ambiente de la depuración de aguas residuales está fuera de toda duda, máxime cuando afecta a zonas de gran impacto ambiental y cuyos recursos económicos son derivados del turismo. Es en este marco donde hay que encuadrar la aspiración histórica de la Comarca de la Axarquía para completar y acabar ejecutando el **Saneamiento Integral de la Costa**.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

La villa de Nerja, es referente de la Costa del Sol oriental por un turismo que demanda calidad y respeto por el medio ambiente, posee recursos y parajes naturales de gran belleza, valor ecológico marino (Paraje Maro Cerro Gordo), Parque natural de la sierra de Alhama, Tejeda y Almirajara, calas y playas famosas (Burriana) y casi vírgenes (Playazo), cuenta además con uno de los monumentos naturales más visitados de España la "Cueva de Nerja".

Es pues en Nerja, donde la construcción y puesta en funcionamiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) cobra la máxima importancia.

Para la realización de este gran proyecto para la Costa, se tiene el primer hito en fecha 09/02/2006, (hace ya más de diez años) cuando se suscribe convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

En fecha 29 de abril de 2011, se autorizó por el Consejo de Ministros la celebración del contrato de obras de referencia por un importe global de Cuarenta millones de euros (incluido IVA 18%), sin embargo la mesa de contratación de fecha 20 de abril de 2012 la adjudica a una UTE por un importe global de veintitrés millones doscientos mil euros (incluido IVA 21%) (¿Adjudicación temeraria?)

*La propia señora Ministra **D^a. Isabel García Tejerina**, en nota oficial publicada el 24/03/2015, explica que los plazos para la puesta en marcha de la EDAR de Nerja se están cumpliendo y **"estará plenamente operativa en el mes de junio de 2016"**. Según detalla la Edar ha contado con un presupuesto de veintitrés millones, con esta inversión **"El Gobierno busca que los habitantes de Nerja y los ciudadanos que visitan esta localidad tenga mejor calidad de vida"**.*

*Es en la ejecución de las obras de los colectores-interceptores, estaciones de bombeo y emisario submarino de Nerja (no de la propia EDAR) donde los Servicios Técnicos Municipales en julio de 2014 emiten informe sobre ***GRAVES DEFICIENCIAS*** en la ejecución del proyecto. Informe que detalla modificaciones sustanciales entre lo planeado y lo ejecutado y cuantiosos incrementos en los gastos energéticos y de conservación para el futuro. Este primer informe minucioso y detallado se puso en conocimiento del Ministerio en varias reuniones, limitándose a contestar que cuando se terminen las obras se cumplirá lo previsto en las normas Comunitarias, sin aclarar las deficiencias cuantificadas y explicitadas en el informe.*

Posteriormente hemos tenido conocimiento de un dictamen técnico-económico de la ejecución del Colector Inteselector II-Tramo Maro-EDAR, emitido por los servicios técnicos del Ayuntamiento de Nerja, donde dice que estas obras no pueden entrar en servicio debido a los errores de ejecución existentes. Preguntado en Pleno de esta Corporación al Concejal Delegado, no obtuvimos ningún tipo de respuesta que arrojase luz sobre tantas interrogantes.

*Por todo ello, el Grupo Municipal de **CIUDADANOS**, propone al Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Nerja, los siguientes acuerdos:*

1. Creación de una comisión de investigación sobre la **EDAR DE NERJA**.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

2. *Que esta Comisión de estudios técnico-económica y jurídica, este compuesta por un Presidente y dos representantes de cada uno de los Grupos Municipales, con capacidad de adscribir a estos trabajos a los funcionarios municipales que se estimen oportunos.*
3. *Dotar a esta Comisión de cuantos recursos económicos se necesiten para llevar a buen puerto sus trabajos, dándole capacidad de contratar cuantos trabajos externos se estimen necesarios.*
4. *Nombrar como Presidente de esta Comisión a un representante del Grupo Municipal proponente."*

Seguidamente se procedió a la votación del asunto objeto del punto nº 1 del Orden del día, dictaminándose favorablemente de conformidad con el siguiente resultado:

- EVA-PODEMOS (1) : Sí
- CIUDADANOS (1): Sí
- PP (5)- Abstención
- PSOE (2+1)- Sí
- -IU-CA (1) – Sí."

En el expediente consta informe de la Secretaria General de fecha 3 de octubre de 2016.

En el transcurso del debate se ausenta del Salón de Plenos el Sr. Concejal D. José Miguel Ortega Jimena.

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado el hash de audio número "8190612F411A8492EFF5D7748F7CBD9351C11183", en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación el mismo, resultando que:

El Pleno de la Corporación, por **UNANIMIDAD (17)**, acuerda:

Aprobar el dictamen anteriormente transcrito.

7º.- PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS: CREACIÓN COMISIÓN PARA ELABORACIÓN Y CONSENSO PLIEGO CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO CONCESIÓN EXPLOTACIÓN MERENDEROS MUNICIPALES.-

Seguidamente, se procede a dar lectura por la Sra. Secretaria del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Municipales, donde consta:

"En la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Informativa de HACIENDA Y SERVICIOS MUNICIPALES, el día 04 de octubre de 2016, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación consta entre otros, el siguiente dictamen:



"2º.- PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS: CREACIÓN COMISIÓN PARA ELABORACIÓN Y CONSENSO PLIEGO CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO CONCESIÓN EXPLOTACIÓN MERENDEROS MUNICIPALES.-"

Por la portavoz del grupo municipal CIUDADANOS, Sra. Sánchez Noguera, se dio cuenta de la Moción referenciada cuyo contenido literal es el siguiente:

"M^a Dolores Sánchez Noguera y M^a del Carmen López Fernández, concejales del Grupo Municipal Ciudadanos en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja, al amparo de lo establecido en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan para que se eleve al Pleno del Ayuntamiento, para su conocimiento, debate y resolución, la siguiente PROPUESTA:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La importancia del sector turístico en Nerja es de todos conocidos y se ha convertido en la primera fuente de riqueza del municipio, podemos decir que de forma directa o indirecta, todos vivimos del turismo. Los merenderos y el servicio de restaurantes de las playas, han cobrado una importancia en este desarrollo turístico tal que se puede afirmar que los llamados "chiringuitos" son una seña de identidad de nuestras costas.

Es en este ámbito y dentro de la necesaria actualización de las condiciones de licitación de estos establecimientos que se han efectuado diversas promesas electorales de partidos con representación municipal. En pasado Pleno de la Corporación, la Concejala de Playas anunció que pasada la feria de Nerja, se procedería a sacar a concurso el Pliego de Condiciones económico-administrativa para licitar los servicios de bares- restaurantes en las playas de Nerja mediante la concesión de la explotación de merenderos municipales. Anuncio acogido con satisfacción por este Grupo Municipal.

Debemos recordar que en el acuerdo de investidura de la actual Alcaldesa se recogía textualmente en el punto cinco "PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS GRUPOS DE LA OPOSICIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE CRÍTERIOS Y BAREMOS, Y EN LAS ADJUDICACIONES EN LAS MESAS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y PERSONAL". Entendemos que este acuerdo al menos moralmente nos vincula.

Desde el inicio de esta Corporación, el Grupo de Gobierno, exhibe como un logro de su gestión, los procedimientos participativos, transparentes y democráticos.

Estando próxima la feria de Nerja y por lo tanto la necesidad de abordar estas licitaciones con la máxima urgencia y transparencia, es por lo que el Grupo Municipal de Ciudadanos eleva al Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Nerja, para su deliberación y en su caso la adopción de los siguientes acuerdos con carácter de URGENCIA:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

1. *Creación de una comisión formada por todos los Grupos Municipales con representación municipal, que elabore y consensúe el pliego de condiciones económico-administrativo para la concesión de la explotación de merenderos municipales.*
2. *Que dicho pliego de condiciones económico-administrativo de la concesión de la explotación de merenderos municipales, se apruebe por el Pleno de la Corporación antes de su licitación pública.*
3. *Que en todo el proceso de adjudicación de estas concesiones, estén representado todos los Grupos Municipales, además del personal técnico y administrativo que se estime oportuno."*

Seguidamente se procedió a la votación del asunto objeto del punto nº 1 del Orden del día, dictaminándose favorablemente de conformidad con el siguiente resultado:

- EVA-PODEMOS (1) : Abstención
- CIUDADANOS (1): Sí
- PP (5)- Abstención
- PSOE (2+1)- Sí
- -IU-CA (1) – Abstención, se pronunciará en Pleno".

En el expediente consta informe de la Secretaria General de fecha 3 de octubre de 2016.

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado el hash de audio número "8190612F411A8492EFF5D7748F7CBD9351C11183", en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación el mismo, resultando que:

El Pleno de la Corporación, por **UNANIMIDAD (17)**, acuerda:

Aprobar el dictamen anteriormente transcrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta y nueve minutos del día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria General, certifico.

Vº Bº
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA GENERAL,



DILIGENCIA: Para hacer constar que los diferentes puntos del Orden del día de la **sesión plenaria extraordinaria de 04 de octubre de 2016**, fueron tratados en los tramos temporales del fichero de audio registrados en la Secretaría General de este Ayuntamiento* y que a continuación se indica:

*(Archivo de audio debidamente firmado mediante firma digital con un número de hash "8190612F411A8492EFF5D7748F7CBD9351C11183 ").

ORDEN DEL DÍA

INICIO DE SESIÓN	Tiempo de inicio: 0h 00' 00" Tiempo final: 0h 00' 25"
-------------------------	--

ASUNTOS

1º.- PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR: MEJORAS EN MATERIA EDUCATIVA.-	Tiempo de inicio: 00 h 00' 26" Tiempo final: 00 h 25' 24"
2º.- MOCIÓN CONJUNTA INSTITUCIONAL: DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL	Tiempo de inicio: 00 h 25' 25" Tiempo final: 00 h 28' 50"
3º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE: DERECHO DE LAS MUJERES AL ABORTO SEGURO.	Tiempo de inicio: 00 h 28' 51" Tiempo final: 00 h 56' 45"
4º.- MOCIÓN CONJUNTA CONCEJALÍAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE MEDIO AMBIENTE: E.D.A.R. DE NERJA.	Tiempo de inicio: 00 h 56' 46" Tiempo final: 01 h 26' 22"
5º.- PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR: MESA DE TRABAJO PARA ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES RELATIVAS AL SANEAMIENTO INTEGRAL DE NERJA.	Tiempo de inicio: 01h 26' 23" Tiempo final: 01h 47' 02"



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

<p>6º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS: COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN E.D.A.R.</p>	<p>Tiempo de inicio: 01h 47' 03'' Tiempo final: 02 h 14' 54''</p>
<p>7º.- PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS: CREACIÓN COMISIÓN PARA ELABORACIÓN Y CONSENSO PLIEGO CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO CONCESIÓN EXPLOTACIÓN MERENDEROS MUNICIPALES.-</p>	<p>Tiempo de inicio: 02h 14' 55'' Tiempo final: 02h 37' 10''</p>